

que el no averse señalado su
en la Cámara quando nueva mente
se labaron, como lo solicitò con D. el
Procc. de la Galea, basido motus
ta nueva instancia; Deque avar à
à quien G. Dios f. lices años. No
a 20 de 2. A Dios

D. Co. Data
E
E

Al Muy Noble y Muy Ilustre Ciudad de Castaxera

